



XIII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO.

**C. DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA **MARISELA AYALA ELIZALDE** INTEGRANTE
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE NOS CONFIEREN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 Y 126
FRACCIÓN V DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS
VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CREE**



XIII LEGISLATURA

**UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE
ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**¡TODOS SABEMOS QUE EL TRABAJO DIGNIFICA, EL TRABAJO EN EL
ADULTO!, ¡PERO EL TRABAJO EN LA NIÑEZ LOS DEJAN SIN NIÑEZ, SIN
DIGNIDAD, TRABAJOS QUE NO LOS DEJAN ESTUDIAR, QUE ACABAN
CON SU SALUD Y SUS SUEÑOS!**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a los niños que trabajan como las personas que aún no cuentan con la edad mínima legal para desempeñar una actividad laboral. O que habiendo alcanzado esa edad realizan actividades que suponen una amenaza para la salud, la seguridad o el desarrollo moral y se encuentran en condiciones de trabajo forzoso.

La mayor parte de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen severas restricciones al empleo y el trabajo de los niños, en gran medida, impulsados y guiados por normas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), teniendo en ejecución el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT en 2012-2013. Pese a estos esfuerzos, el trabajo infantil sigue existiendo a escala masiva y en ocasiones tiene lugar en condiciones deplorables, en particular, en el mundo en desarrollo.

Según las últimas estimaciones mundiales de la OIT, el número total de niños trabajadores descendió de 246 millones en el año 2000 a 215 millones en el año 2008 y a 168 millones en 2012, en mayor número del período 2008 al 2012 a raíz de la creciente adopción y



XIII LEGISLATURA

aplicación de estrategias más coherentes e integradas para combatir este fenómeno.

Hoy hay 168 millones de niñas y niños, el 11 por ciento de la población infantil mundial, que pasan sus días trabajando en campos, minas, talleres, fábricas, casas y calles, **pero el objetivo de la comunidad a nivel mundial debe de ser la eliminación efectiva de este trabajo infantil**, con la prioridad en los 85 millones de niñas y niños que realizan trabajos peligrosos.

La disminución del trabajo infantil entre las niñas fue particularmente pronunciada en el período comprendido entre 2000 y 2012; una reducción del 40 por ciento en comparación con el 25 por ciento en el caso de los niños. Este progreso concreto puede obedecer en gran parte a la especial atención prestada a la educación de las niñas por todos los Organismos de las Naciones Unidas y a otros avances relativos a la igualdad de género.

El número total de niños en situación de trabajo infantil en 2012 es mucho mayor entre los varones que entre las niñas (99.8 millones de niños en comparación con 68.2 millones de niñas).

Pero lo que queda muy claro es que el trabajo infantil estanca a una sociedad y la atrasa, la niñez que trabaja se concentra en el ámbito agropecuario, incidiendo en el sector de la agricultura, incluso la mayoría de los niños en esta situación son trabajadores familiares no remunerados, a nivel mundial 98 millones o 59%, el número de niñez, en servicios 54 millones y en la industria 12 millones, la mayoría se encuentran en la economía informal.

El trabajo infantil es un problema de inmensas proporciones y de ámbito mundial, problema abordado por la OIT a través de convenios, considerando mejorar los existentes, como eliminar las peores formas de trabajo infantil, edades mínimas para trabajar, focos rojos son los trabajos peligrosos, trabajos de jornaleros



XIII LEGISLATURA

agrícolas, prohibición de que personas menores de edad trabajen en aquellos que atenten contra su salud o su moral, y el establecimiento de la edad mínima de admisión en los trabajos, siendo la de 15 años de edad en la generalidad de los países.

La OIT se pronuncia sobre este lacerante problema social afirmando que se deben establecer políticas de protección social bien concebidas a fin de acelerar la disminución del trabajo infantil, por lo que la comunidad mundial debe abordar las causas que lo originan de manera más eficaz.

Las medidas de protección social desempeñan un papel muy significativo en la eliminación del trabajo infantil, las pensiones, así como las prestaciones por desempleo, maternidad, discapacidad y accidentes en el trabajo contribuyen a prevenir las situaciones en que las niñas y niños tienen que trabajar para complementar los ingresos familiares insuficientes o inseguros de la familia, o que se ven obligados a entrar en el trabajo infantil debido a un deceso, accidente, enfermedad u otra pérdida de ingresos imprevista. La cobertura de la salud es importantísima, porque de no tenerla son onerosos los gastos en las familias, debiendo buscarse su protección. Esta es la realidad en las familias en los países en desarrollo y más grave aún la situación de la infancia y niñas y niños en situación vulnerable máxime en estado de extrema pobreza, donde conseguir el bocado de cada día marca la continuación de la vida.

Es muy importante la conclusión del Informe Mundial sobre la Protección Social de la OIT, **establece que la protección social, junto a la educación formal de calidad, universal y obligatoria** al menos hasta la edad mínima de admisión al trabajo, **el trabajo decente para los adultos y los jóvenes en edad de trabajar, una legislación eficaz y un diálogo social consolidado**, forman parte en conjunto una respuesta adecuada al trabajo infantil.



XIII LEGISLATURA

La OIT establece que los niños en edad permitida podrán realizar trabajos ligeros, siempre y cuando ello no ponga en peligro su salud o su seguridad, ni obstaculice su educación, su orientación vocacional, ni su formación profesional.

“Las inversiones insuficientes de sus Gobiernos a favor de las niñas y niños comprometen sus derechos y su futuro, incluyendo el derecho a ser protegidos contra el trabajo infantil”.

En México, la realidad del país (2011) manifiesta que las niñas y niños que trabajan son por razones:

- Que provienen principalmente de hogares de bajos ingresos.
- Son hijos de madres y padres de baja escolaridad, primaria como nivel de estudios en lo general.
- Aumentaron en medida de que el número de integrantes del hogar era mayor.
- Se ocuparon principalmente en el sector agropecuario, servicios y comercio.
- Se localizaron principalmente en las entidades de menor desarrollo económico, pero no quiere decir que en las otras entidades no existan.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI) señala que el total de niñas y niños que realizaron una actividad económica durante 2011 fueron 3 millones, 136 mil menos que en 2009. Del 2009 al 2011 disminuye el trabajo infantil en México.

Las entidades federativas con mayor tasa de ocupación infantil son: Guerrero (20.9%), Colima (16.1%), Michoacán (15.5%), Oaxaca (15%), Nayarit (14.8%), Puebla (14.7%), Guanajuato (13.3%) y Zacatecas (13.2%).



XIII LEGISLATURA

En México, la protección de la población infantil contra las formas de trabajo se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años.

En México, del total de niños de 5 a 17 años ocupados, siete de cada 10 (69.9 por ciento) se ubican en zonas menos urbanizadas, en tanto que tres de cada 10 (30.1 por ciento) se encuentran en zonas de menos urbanización.

Los motivos de los niños al trabajo pueden ser de distinta naturaleza, pero es la situación económica de su hogar el factor de mayor importancia, del total, el 27.9 por ciento de la población declara que su hogar necesita de su trabajo, el 25.5 por ciento trabaja para poder estudiar y cubrir sus propios gastos, el 15.5 por ciento para aprender un oficio, el 13 por ciento para contribuir con el ingreso de sus hogares y otros.

En el ámbito agropecuario que abarca sectores como el de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, es considerado de los más peligrosos, pues existe una mayor probabilidad de tener accidentes relacionados con el trabajo.

En nuestro país, según INEGI, del total de niños ocupados de 5 a 17 años de edad, 29.7 por ciento se encuentran realizando actividades de tipo agropecuario y de estos 9 de cada diez son hombres y el 43.1 por ciento no asisten a la escuela.

El trabajo infantil en nuestro país está relacionado con el entorno social, cultural y económico del propio país y de las regiones y entidades del mismo, por lo que las causas son diferentes, entre ellas se encuentran **la lacerante pobreza, poco apoyo financiero para la**



XIII LEGISLATURA

educación, falta de empleos para adultos, falta de protección social en las familias, entre otros aspectos.

En Baja California Sur, de acuerdo a los resultados del Censo 2010-INEGI.:

- La población de niñas y niños de 0 a 14 años de edad que residen en Baja California Sur ascienden a 178,472, representando el 28% del total estatal.
- De los niños y niñas sudcalifornianos de 5 a 14 años de edad el **4.5% no asisten a la escuela y entre los de 8 a 14 años 2.4% no saben leer ni escribir.**
- En 2011, **el 7% del total de defunciones en el estado corresponden a menores de 15 años.**

De acuerdo a los resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2011 de la encuesta de Ocupación y Empleo, en Baja California Sur, sobre el trabajo infantil: **La población infantil de 5 a 17 años de edad alcanza los 139,476 de los que el 9.1%, 12,692 niñas y niños realizaban alguna actividad económica o sea formaban parte de la población ocupada.**

Por distribución de sexo, de 5 a 17 años ocupados, según actividad:

- 37.1% de niñas se ocuparon como comerciantes y empleados de comercios establecidos, 19.0% de niños.
- 16.3% de niñas y 27.6 % de niños en la actividad de trabajadores de servicios personales.
- 23.5% de niñas y 13.1% de niños como trabajadores industriales, artesanos y ayudantes.
- 10.5% de niñas y 13.2% de niños como trabajadores agropecuarios.



XIII LEGISLATURA

- 6.3% de niñas y 3.3% de niños como vendedores ambulantes.
- 3.4% de niñas y 1.4% de niños como trabajadores en servicios domésticos.
- Otras actividades: 14.7% de niñas y 10.6% de niños.

Otros aspectos importantes de resaltar sobre el trabajo infantil en nuestra entidad es:

- 28.9% de las niñas y niños que trabajaron no asistían a la escuela,
- 25.5% tuvieron jornadas de más de 34 horas a la semana,
- 4.8% laboraron en lugares no apropiados o no permitidos,
- 26.0% estuvieron expuestos a riesgos en su trabajo y
- 3.5% tuvieron un accidente, lesión o enfermedad que requirió atención médica.

Las razones en los casos del trabajo infantil en Baja California Sur, es mayormente la necesidad de pagar sus gastos de estudios y personales y la necesidad en sus hogares de sus trabajos.

Otra realidad cruda en Baja California Sur, es la población infantil migrante de lengua indígena; de acuerdo al censo 2010, un total de 1002 niños y niñas de 3 a 14 años son hablantes de lengua indígena, lo que representa el 0.7% de la población de la misma edad, estos niños y niñas residen en Mulegé y Los Cabos mayormente, pero también en La Paz y Comondú y mínima en Loreto.

Para la población indígena, el no hablar español implica grandes dificultades para acceder a la información y al conocimiento escolarizado, a la obtención de servicios administrativos fuera de su comunidad, así como para la resolución de conflictos legales, pues la comunicación en estas esferas es principalmente sólo en español.



XIII LEGISLATURA

En la entidad 3.8% de los niños y niñas que hablan alguna lengua indígena, no hablan español. La tasa de inasistencia escolar en los niños y niñas de 5 a 14 años hablantes de lengua indígena es de 23.9%, y entre los que tienen de 8 a 14 años, 18.2% no saben leer ni escribir un recado y mediante observación es de suponer que el trabajo infantil salga de esta muestra de niños y niñas a la actividad agrícola.

El trabajo infantil en los campos agrícolas es materia ya de análisis de cómo se pisotean los derechos de la niñez, ya que existen experiencias negativas en el país.

El trabajo en esta actividad no se explica desde el argumento de la insuficiencia de mano de obra adulta, sino que en un sistema productivo en muchas ocasiones se apoya en una red de explotación conformada por enganchadores y/o contratistas que por cubrir el número de trabajadores solicitado por los productores, reclutan familias con niños para trasladarlos a las zonas agrícolas, y se dan casos que muchas veces se quedan con una parte importante de los salarios de los jornaleros, quienes por el temor de no volver a ser contratados en un próximo ciclo evitan denunciar tales anomalías.

En este contexto, la situación de los niños y niñas que emigran con sus padres es más vulnerable, padecen desde la salida de sus comunidades de origen y empiezan a vivir en condiciones sumamente difíciles.

Estos niños y niñas abandonan escuelas, amigos y parientes, para incorporarse al trabajo en los campos agrícolas, con sus cabezas cubiertas por paliacates, con sus camisas descoloridas por los intensos rayos del sol, con sus cuerpos menudos y frágiles, se pierden en los surcos durante largas y agotadoras jornadas de trabajo.



XIII LEGISLATURA

Para esta niñez es común padecer enfermedades respiratorias, diarreas, parasitosis, infecciones de la piel y desnutrición, como sufrir por la discriminación, el abuso y el maltrato, destinados a vivir una corta infancia, en suma, la violación permanente de sus derechos fundamentales.

Existe también la necesidad urgente de acciones para promover una cultura empresarial de cuidado y protección infantil en el campo, debiéndose impulsar buenas prácticas laborales dirigidas a las jornaleras y jornaleros agrícolas y sus familias, donde las empresas productoras deben dignificar el trabajo de este sector de la población y erradicación total del trabajo infantil, así como el cuidado y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en nuestra entidad, se han creado sindicatos que deben de proteger a los trabajadores de los campos agrícolas que operan en la entidad, pero no es suficiente ante la magnitud del problema.

Por todo lo anterior expuesto y considerando que el problema del trabajo infantil está enmarcado en una problemática amplia, que no se le debe de enfrentar de una manera aislada, sino en forma conjunta, me permito presentar a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MARCOS COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE CREE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA



"2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

XIII LEGISLATURA

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE GENERE PROGRAMAS ADECUADOS INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE SU CONSENSO Y VALIDACIÓN EN SU CASO DE LAS PROPIAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS, A FIN DE QUE CON UNA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE Y COMPROMETIDA DE DIFERENTES ACTORES Y GRUPOS SOCIALES Y DESDE DISTINTOS FRENTES Y POSICIONES ESTRATÉGICAS SE PUEDA LOGRAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ILEGAL EN NUESTRA ENTIDAD Y SE LOGRE EL DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ INVOLUCRADA.

A T E N T A M E N T E

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**